

## Análisis de texto &gt; Clasificación

## Primer Decreto de Nueva Planta (29 de junio de 1707)

**1. Clasifique el texto explicando: tipo de texto, circunstancias concretas en las que fue escrito, destino y propósitos por los que se escribió.**

**2. Indique y explique las ideas que aparecen en el texto y resuma su contenido.**

“Considerando haber perdido los reinos de Aragón y Valencia, y todos sus habitantes, por la rebelión que cometieron, faltando enteramente al juramento de fidelidad que me hicieron como a su legítimo Rey y Señor, todos los fueros, privilegios, exenciones y libertades que gozaban y que con tan liberal mano se les habían concedido, así por mí como por los reyes mis predecesores, (...) añadiéndose ahora la circunstancia del derecho de conquista que de ellos han hecho últimamente mis armas con el motivo de su rebelión, y considerando también que uno de los principales atributos de la soberanía es la imposición y derogación de las leyes (...) He juzgado conveniente, así por esto como por mi deseo de reducir todos mis reinos de España a la uniformidad de unas mismas leyes, usos, costumbres y tribunales, gobernándose igualmente todos por las leyes de Castilla, tan loables y plausibles en todo el Universo, abolir y derogar enteramente todos los referidos fueros y privilegios (...) hasta aquí observados en los referidos reinos de Aragón y Valencia, siendo mi voluntad que éstos se reduzcan a las leyes de Castilla y al uso, práctica y forma de gobierno que se tienen y se han tenido en ellas y en sus tribunales sin diferencia alguna en nada, pudiendo obtener por esta razón igualmente mis fidelísimos vasallos los castellanos, oficios y empleos en Aragón y Valencia de la misma manera que los aragoneses y valencianos han de poder en adelante gozarlos en Castilla sin ninguna distinción”.

Primer Decreto de Nueva Planta (29 de junio de 1707)



SE TRATA DE QUE HAGAS UN RESUMEN CLARO Y PRECISO DE TUS CONOCIMIENTOS SOBRE EL MISMO. PIENSA QUE SOLO TIENES DOS FOLIOS PARA REALIZAR TODA LA PRUEBA... HAZ UN ESQUEMA PREVIO, EN CINCO MINUTOS, EN DONDE RECOJAS LAS IDEAS PRINCIPALES DEL TEMA, PARA EVITAR OLVIDOS

**1. Tipo de texto, circunstancias concretas en las que fue escrito, destino y propósitos por los que se escribió**

El texto a comentar es una fuente primaria. Se trata del primer Decreto de Nueva Planta, por el cual se derogaban los fueros e instituciones de los reinos de Valencia y Aragón. Es un texto histórico- circunstancial, de carácter jurídico y contenido político. Su autor es el rey Felipe V (1700-1746) de la Casa de Borbón y nieto de Luis XIV de Francia. El último rey de la casa de Austria, Carlos II, que no tenía descendencia, le había nombrado heredero en su testamento porque Felipe de Anjou era nieto del rey Felipe IV. Pero el archiduque Carlos de Habsburgo, de la Casa de Austria, que también era nieto de Felipe IV y candidato al trono español, no lo aceptó, desencadenándose en 1700 la llamada Guerra de Sucesión. Felipe de Borbón recibió el apoyo de la Corona de Castilla mientras que los territorios de la Corona de Aragón apoyaron al archiduque Carlos. El texto tiene la fecha de 29 de junio de 1707. En abril de ese año las tropas de Felipe V habían alcanzado una aplastante victoria en Almansa (Albacete) sobre las tropas del archiduque Carlos lo que supuso la invasión y ocupación del reino de Valencia y la mayor parte de Aragón. Poco después Felipe V promulgó este decreto aboliendo los fueros de ambos reinos con el propósito de castigarles. El texto está destinado a la difusión general para conocimiento de todos sus súbditos españoles, por tanto tiene un carácter público.

## 2. Ideas que aparecen en el texto y resumen

Ya en el primer párrafo encontramos *la idea principal* del texto cuando se dice que por este decreto los **reinos de Aragón y Valencia**, pertenecientes a la Corona de Aragón, pierden *“los fueros, privilegios, exenciones y libertades que gozaban”*.

Felipe V explica a continuación las diversas **razones** que le han llevado a tomar esta medida:

En primer lugar, es un castigo por haberse rebelado contra él y apoyado al candidato austriaco en la Guerra de Sucesión a la Corona de España. Hace referencia a que sus habitantes han traicionado el **juramento de fidelidad** que le hicieron cuando tomó posesión del trono en 1701, ya que en 1705 tanto Valencia como Aragón se pasaron al bando del archiduque Carlos, iniciando así una guerra civil en España. También se indica que dichas libertades y **fueros** les habían sido concedidos graciosamente por él y los reyes, *“mis predecesores”*- haciendo referencia a los reyes medievales- y que por tanto él los puede quitar si quiere puesto que no son derechos adquiridos. Otro motivo por el que puede hacerlo es que ha conquistado ambos reinos por las armas y por tanto puede imponerles cualquier condición. Por último, remacha afirmando que él tiene en sus manos la soberanía y uno de sus atributos es poner y quitar las leyes.

En el segundo párrafo, aparece una segunda razón que es su intención de uniformizar y centralizar sus reinos, imponiendo las mismas leyes, instituciones, cargos y costumbres en todos: las de Castilla, *“tan loables y plausibles en todo el Universo”*. Por ello decreta **“abolir y derogar enteramente los fueros y privilegios (...) en Aragón y Valencia”**, que es la idea principal del texto.

Por último, en las dos últimas líneas del texto, vemos una muestra de la uniformización. Este decreto supone la igualdad de los súbditos de los territorios españoles, ya que valencianos, aragoneses y los castellanos pasan a tener los mismos derechos y libertades. Los cargos y oficios podían ejercerlos los castellanos en ambos reinos, de la misma manera que en Castilla podían ejercer los aragoneses y valencianos, desapareciendo el *privilegio de extranjería* que impedía que un castellano ocupara un cargo en Aragón o que un aragonés lo hiciera en Castilla.

Felipe V promulgó estos **Decretos de Nueva Planta** por los que se derogaban los fueros e instituciones de la Corona de Aragón en dos etapas. Primero fueron los de Valencia y Aragón en 1707, por este decreto que estamos comentando. Luego derogó por sucesivos decretos los de Mallorca en 1715 y los del principado de Cataluña en 1716 tras la derrota de estos reinos.



**Juramento de fidelidad** : Al entrar en España en 1701 Felipe fue reconocido por todos los reinos, pero él juró respetar los fueros de la Corona de Aragón  
**Fueros**: Son los privilegios jurídicos, políticos y fiscales que los reyes medievales dieron a cada uno de los reinos peninsulares para su autogobierno. Se mantuvieron durante los siglos XVI y XVII, aunque hubo intentos por limitar su autonomía política.